

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y a los efectos previstos en los artículos 144 y siguientes, en relación con el 126 del Reglamento de la Cámara, adjunto se remite soporte informático (pendrive), en el que se contiene:

1.- Certificación del acuerdo de 30 de octubre de 2020 (Punto Único), por el que se aprueba el **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2021**, así como certificación relativa al texto articulado de dicho Proyecto de Ley, (incluido en Tomo 1 de los citados en el punto siguiente).

2.- La documentación del apartado 2 del artículo 39 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en los siguientes términos:

- **Respecto a lo establecido en el artículo 39.2.a), b), c), d) e), g), h), j) y k):**

Tomo 1 – Texto articulado.

- Texto Articulado.
- Estructura Económica de Ingresos de la Comunidad Autónoma.
- Estructura Económica de Gastos de la Comunidad Autónoma.

Tomo 2 – Organismos Autónomos y otros entes Públicos.

- Organismos Autónomos.
- Entidades Públicas.
- Consorcios.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Sociedades Mercantiles Públicas.
- Entidades Públicas Empresariales.
- Fundaciones Públicas.

Tomo 3 – Resúmenes.

- Resúmenes.

Tomo 4 – Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas.

- Informe Económico.
- Informe Financiero.
- Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo.
- Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales Regionales.
- Estimación de ejecución 2020.
- Estimación de ejecución 2020





Tomo 5 – Memorias del Presupuesto.

- Memoria de Secciones.
- Memoria de Programas.

Tomo 6 – Anexo de Personal.

- Anexo de Personal.

Tomo 7 – Anexo de Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma.

- Anexo de Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma.

Tomo 8 – Anexo de Operaciones de Capital de la Comunidad Autónoma.

- Anexo de Operaciones de Capital de la Comunidad Autónoma.

Tomo 9 – Estados consolidados del Presupuesto.

- Estados consolidados del Presupuesto.

- **Respecto a lo establecido en el artículo 39.2.f):**

Se incorpora la siguiente documentación remitida mediante CD por la Intervención General a fecha 22 de octubre de 2020.

- Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias 2019.
- Se incorpora además un apartado referido a las cuentas anuales no incluidas en la Cuenta General que contiene aquellas que han sido remitidas a la Intervención General fuera del plazo establecido para ello.
- Avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio corriente.

Para ver el contenido actualizado de la Cuenta General se puede acceder a través del siguiente enlace que figura en el Pendrive

http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/cuenta_general/2019/cuenta/

- **Respecto a lo establecido en el artículo 39.2.i):**

Acuerdo de 11 de marzo de 2019, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO Y LOS ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS PLURIANUALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL PERÍODO 2020-2022. (P. 11).

3.- Informes del Proyecto de Ley:

- Informe de Acierto y Oportunidad de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.
- Informe de legalidad de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.





- Informe de la infancia, familia y adolescencia de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.
- Informe de Evaluación del Impacto de Género, anexos y resumen ejecutivo.
- Informe de Impacto Empresarial de la Viceconsejería de Economía e Internalización.
- Informe de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.
- Certificado de la Comisión de la Función Pública Canaria.
- Certificado de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos.
- Informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno.

Asimismo se remite informe a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Cuatro de la Disposición adicional octava, de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En Canarias,

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 05/11/2020 - 19:30:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 513792 / 2020 - N. Registro: APJS / 28017 / 2020	Fecha: 05/11/2020 - 19:44:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bQ2LP-paxfmesHxOc-xTqCoqooeevFCB	 
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2020 - 19:45:14	